

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27137 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 322/2014O.

Fecha del auto de declaración de concurso: 2 de julio de 2014.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: CATALANA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., con domicilio Av. Ramón Berenguer IV 105 Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) y CIF n.º B-61384988.

Administradores concursales: Crowe Horwath Concursal, S.L.P., en la persona física de doña Yvonne Pavia Lalauze, abogada, con domicilio sito en Barcelona, Avenida Diagonal, n.º 429, 5a planta, y correo electrónico: concursal@crowe horwath.es

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 3 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038847-1